El Liberal

DIARIO DE UNION REPUBLICANA

Año 22. Mahón, martes 23 de Septiembre de 1902. N.º 6.367

SECCIÓN POLITICA

Figurín atrasado

Recuerdos que despiertan nobles entusiasmos y empañan dulcemente los ojos.

Había Andrés Mellado, que trató mucho á Ramón de Cala.

«Hallábase Cala en un período de terribles apuros, cosa en él frecuente, porque creía un delito aprovecharse de su celebridad política para ocupar una posición social, cuando fué llamado en una notaría á fin de comunicarle que un antiguo amigo suyo había muerto, dejándole su capital, 40.000 duros, en herencia.

Ramón de Cala preguntó la fecha del testamento, y ésta era anterior en diez ó doce años á la muerte del amigo.

Entonces el favorecido expuso que, al dejarlo por heredero el finado en el tiempo en que lo hizo, mantenían amistad leal y estrecha, pero que después habían reñido, habían mediado ofensas imperdonables entre ellos, y que estaba ciertísimo de que si el testador hubiera podido prever su muerte, habría anulado el testamento.

En vano los de la curia, atónitos ante semejante actitud, le objetaron manifestándole se perfecto derecho y añadiendo que la fortuna iría á parar á parientes muy remotos.

Cala se encastilló en que un testamento debe expresar la última voluntad del que pasa á otra vida, y que á él le constaba que no podía ser la última voluntad del que había dejado de ser su amigo el declararlo su heredero, y que, por lo tanto, consideraba una estafa ó un robo recibir aquella fortuna. Y repudió la herencia y volvió á roer los mendrugos de Diógenes.»

Se lee esto, y parece inverosimil. Hoy únicamente se comprendería, y se aplaudiría que Cala, en vez de rechazar la herencia, hubiera falsificado el testamento para que fuese á parar á sus manos.

Otro rasgo suyo:

«En los años de la restauración no había vuelto á hablarse de él, y hasta los amigos más íntimos desconocían su paradero. Después se supo por unos cuantos con dolor y con asombro.

En la creencia de que el trabajo material es un deber y principal honra del hombre, había marchado, sin decirlo á nadie, ni á su familia, á un punto de Extremadura, donde se hacían obras para una vía férrea ó una carretera. Entre el grupo de la gente desconocida que solicitaba trabajo, él lo pidió con su pico y su pala. El contratista vaciló en aceptar á aquel jornalero de fuerzas desmedradas y constitución débil: más adivinando una gran necesidad, lo agregó al grupo de destripaterrones.

El literato insigne, el diputado constituyente de 1869 y 1873, el senador del reino y exalcalde de Jerez, estuvo una temporada regando con su sudor aquel campo, comiendo la bazofia del rancho y durmiendo en míseras cabañas.

Su naturaleza, acostumbrada á otro género de vida, no tardó en postrarse, y aquel sol ardiente en las llanuras secas, y aquella intemperie de las noches le hicieron enfermar. Recogiéronlo sus compañeros y estuvo agoviado algunos días con muy alta fiebre. Creyó que iba á morir, y al verse próximo al trance fatal, comunicó á uno de los trabajadores quien era, para que diese aviso á su familia y lo enterraran con decoro.

Apenas hecha la revelación, cundió la noticia entre los trabajadores, que lloraban conmovidos ante aquel caso inaudito. Los agentes y empresarios de las obras se apresuraron á rodear el lecho del dolor, lo colmaron de atenciones y cuidados hasta ponerlo en franca convalescencia.

No bien estuvo restablecido, le participaron que podía contar desde luego con un sueldo respetable para trabajos de oficina, para consejos á la empresa ó cualquiera otra ocupación propia de su inteligencia y cultura. Negábase á aceptarlo, pero los trabajadores, con aclamaciones é instancias, se lo imponían. El, entonces, creyéndose agobiado por aquella merced, aguardó á las altas horas de la noche, escribió una carta dando las gracias á la Compañía y despidiéndose de sus compañeros, descolgóse por la ventana, y huyendo á campo atraviesa hasta estación próxima, tomó asiento en un coche de tercera, que lo trajo á Madrid.

—¿Pero usted ha perdido el juicio? —le preguntaba yo al tener noticia de aquellas escenas. ¿No comprende usted que con la inteligencia y la pluma presta servicios superiores á los de un brazo flaco y á unos músculos envejecidos?

—Lo que no he perdido—me contestaba con sencillez humilde—es la dignidad. Si yo hubiera sido uno de tantos infelices de los que conmigo trabajaban, ¿se habría hecho algo en mi obsequio? No; se me habría dejado morir como á un perro, ó se me habría mandado á un hospital como carne de desecho. Por lo tanto, no ha sido á Ramón de Cala, hombre ó jornalero, á quien se ha atendido y á quien se ofrece pingüe sueldo, sino á Ramón Cala, diputado de dos Asambles constituyentes, senador, etcétera, etc.... ¿Y puede mi conciencia transigir con que esos servicios políticos, si son servicios, y esa notoriedad relativa que debo á mis ideas, sean bases de recompensa alguna? Hice bien en huir, porque de la fortuna inmerecida hay que escapar más pronto que de una desgracia peligrosa».

Tampoco se comprende esto hoy, que cualquier ignorante algo listo abandona el trabajo manual en cuanto hilvana cuatro lugares comunes en un mitin, ó llena de barbaridades un par de cuartillas.

Eran otros hombres, eran otros hombres aquellos que no habían encerrado el ideal de la redención del obrero en el estómago.

La irrupción clerical

La abrumadora lógica de los hechos está desmintiendo, muy á pesar nuestro, las declaraciones de algunos ministeriales, empeñados en negar con tenacidad, digna de mejor causa, la creciente invasión clerical del suelo patrio.

Constantemente llegan hasta nosotros fidedignas noticias de la entrada por la frontera francesa de orondas *madres, padres* venerables y castos *hermanos*, convenientemente disfrazados de personas, no para cubrir las formas y evitar ciertos compromisos á nuestro gobierno, sino para ocultar la vergüenza de la huida y evitar en la huida enojosas *ovaciones*.

En la misma Barcelona tenemos ocasión de admirar todos los días ejemplares de esos, cuyos hábitos religiosos y porte extranjero, denuncian bien á las claras la verdadera procedencia.

En provincias se van estableciendo paulatinamente, fundando residencias nuevas en grandes propiedades adquiridas recientemente, ó aumentando el contingente de los antiguos conventos.

La irrupción frailuna es, pues, indudable. Dentro de poco la turba inmensa de frailes barridos del suelo francés por la escoba de la revolución y la piara inmunda, arrojada ignominiosamente de Filipinas por un pueblo jóven, habrán hecho su presa en el territorio español y juntos se refocilarán en la santa merienda de nuestro pueblo, que van realizando tranquilamente gracias á la protección que les dispensan los beatíficos gobiernos que disfrutamos.

Es repugnante, escandaloso, horrible, pero muy natural lo que está sucediendo.

¿A donde irán sino á España esas gentes que acostumbradas á vivir en la lobreguez de sus conventos se ven perseguidos en todas partes por la luz espléndida de la libertad triunfante?

Francia los expulsa; Italia los rechaza; Portugal les cierra sus fronteras; en Austria sus mismos congéneres les dan con la puerta en las narices, negándose, «con caridad evangélica», á partir el turrón de que disfrutan con los que llaman intrusos. En las grandes naciones europeas, donde ni de nombre priva la religión católica, se les sujeta á las leyes comunes ó bien para mejor impedir su desarrollo se les hace objeto de disposiciones especiales, como ha tratado de hacerse con los anarquistas de acción.

Arrojados del mundo entero caen sobre nuestra patria como una plaga dañina, ganándonos los españoles, por nuestra condescendencia suicida, el universal desprecio.

Hacen bien, obran perfectamente monjas y frailes al hacernos el señalado honor de establecerse entre nosotros. Solo en España encontrarán la ganga de la exención de quintas, contribuciones, consumos y toda clase de impuestos; solo en España encontrarán bolsas de beatos y gazmoñas siempre dispuestas á satisfacer su sed de oro, hogares siempre abiertos para que impunemente puedan arrancar de ellos la honra ó dinero; padres que se presten á abandonar inocentes criaturas á sus libidinosidades; hombres públicos que amparen sus crímenes y sobre todo, un pueblo dócil, manso, resignado, á quien, según parece, le importa ya un bledo, fertilizar con su sangre el suelo de la patria, para mantener unos cuantos millares de gandules.

Es obvio que nuestros gobernantes se esfuercen en disimular la verdad amarga de esa vergüenza. No teman por sus protegidos, *los hijos de Roma*. ¿Creen que el pueblo español se decidirá al fin á vengar tanto aprobio? No, sotros lo dudamos. Tal vez tendríamos más confianza en las iniciativas de ese pueblo si su virilidad no estuviera neutralizada por su ignorancia, mantenida por los sucesores de Torquemada. Tal vez esperaríamos algo si viéramos en ese pueblo menos facilidad en el hablar y más presteza en el obrar. Pero, repetimos, lo dudamos.

ZANONI.

(La Publicidad).

Las personas piadosas

Con este título publica lo siguiente «El Ruido» de Bilbao:

Está llamando hondamente la atención pública el tremendo crimen cometido un año há en Castañeda, pueblo de la vecina tierra santanderina.

El teatro de la acción, de la indigna acción, fué la suntuosa morada del rico y cristianísimo matrimonio don Epifanio de la Gándara y doña Piedad de Ustaran.

Un mozo, hijo de la casa, prendóse de una joven doncella y consiguió poseerla á su sabor. Como consecuencia natural, la joven quedó embarazada. No se pensó en casar á los jóvenes, pues el señor Gándara y la

señora doña Piedad, devotísimos del Cristo que nació en un pesebre para darnos ejemplo de humildad, son de los que hablan de las diferencias de clase y casar á un hijo con la criada era cosa deshonrosa.

Tampoco se echó el mochuelo á ningún criado, que casara con la infeliz burlada, expediente á que suelen recurrir con buen éxito los señores católicos ricos. Y como no se pensó en nada de esto y el tiempo transcurría, se presentó el parto con todas sus consecuencias...

En la puerta de una casa de Los Corrales apareció una niña recién nacida, con el cráneo destrozado, con contusiones en diferentes partes del cuerpo y con un papelito adjunto que—horrible sarcasmo—decía que estaba con el *agua de socorro*. Los criminales que habían quitado la vida no se olvidaron, ni aun en aquellos terribles instantes, de las prácticas religiosas.

Y un médico servicial, criados fieles y silenciosos y un pueblo temeroso del poder y la influencia de los ricos y católicos señores, echaron un velo sobre el espantoso crimen, que hoy la infidelidad de un cochero ha puesto sobre el tapete, haciendo intervenir á jueces, fiscales, escribanos, médicos y corchetes.

¿Quién ó quiénes fueron los que golpearon furiosamente á la recién nacida, hasta romperle la cabeza? La opinión pública no apunta á los criados, que todo lo más podrían ser cómplices y encubridores del crimen, sino más arriba, y por eso el juzgado ha dictado auto de prisión contra la señora doña Piedad de Ustaran, á quien hay gente que á toda costa quieren salvar. ¡Puede tanto su majestad el dinero!

No hagamos más comentarios sobre este suceso que tanto preocupa en Bilbao y Santander, donde tan conocidos son los católicos esposos, y dejemos que la justicia histórica obre con arreglo á conciencia, sin atender, si puede, á otras consideraciones de más peso y bien fáciles de comprender.

Relaciones Hispano-Americanas

Parece que los trabajos preparatorios que se realizan en el ministerio de Estado, para la celebración de un convenio comercial con las repúblicas de Argentina y Méjico, van á recibir mayor impulso que hasta ahora tuvieron, á cuyo fin contribuirán los ministerios de Hacienda (Dirección de Aduanas) y Agricultura, en donde ya se están haciendo estudios sobre el particular.

Los banqueros, industriales y hombres de negocios que al terminar la primavera última se disponían á constituir una sociedad anónima para favorecer, dirigir y practicar el comercio de España con las repúblicas latinas y que suspendieron su labor durante el verano, reanudarán ésta muy en breve, discutiendo las bases ya redactadas de esta compañía, y procurarán reunir el capital necesario á fin de que comience á funcionar antes de primero de enero de 1903.

La sociedad iniciada hace algunos meses para la organización del trabajo de los emigrados á las repúblicas Hispano-Americanas reanudará dentro de pocos días sus sesiones á fin de ultimar los estatutos hechos y ya discutidos en parte y constituirse en breve plazo.

La comisión permanente del Congreso Hispano-Americano, comienza á recibir contestaciones de los presidentes de las repúblicas que en él tuvieron representación, acerca de la forma de llevar lo más pronto posible á cabo, los acuerdos de dicha asamblea é inmediatamente que se reunan las respuestas de todos aquellos jefes de Estado, se dará cuenta á nuestro Gobierno para unificar la acción de todos los países y consolidar cuanto antes las relaciones de todas clases entre España y los pueblos latinoamericanos.

La Unión Ibero-Americana, continuando su tarea de fomentar las indicadas relaciones, persiste en su idea de enviar á América comisionados, viajantes ó agentes comerciales, que hagan propaganda y estudios comparativos de productos, precios envases, etc.

De este asunto se tratará en la primera reunión de su Junta directiva, en la cual también se trazarán las líneas generales del proyecto de Museo comercial y exposición permanente de productos ibero-americanos, á semejanza de los que tienen otras naciones, á cuyo fin insistirá en una solicitud cerca del Gobierno para que le facilite un local ó sitio adecuado á dicho objeto.

Asimismo se trata de reanudar los trabajos hace algún tiempo principiados por americanos y españoles de importancia para la tensión de un cable directo entre un pueblo español y otro del Pacífico.

Asuntos son todos estos que merecen el mayor interés y acerca de los cuales llamamos la atención del Gobierno, de nuestros representantes en Cortes, de las Cámaras del Comercio y Agrícolas, del Banco de España y demás Sociedades y particulares que pueden influir en la favorable resolución de los problemas indicados.

(Diario del Comercio).

Estadística Judicial

Desde el primero de Julio del año próximo pasado hasta el 30 de Junio último, se han tramitado en toda España 112.892 causas, de las que 32.381 han quedado pendientes en esta última fecha.

En el número total de causas despachadas van incluídas 32.468, que quedaron pendientes del año anterior.

El total de dictámenes emitidos se eleva á 148.416, para emitir los cuales ha sido preciso celebrar 71.649 vistas previas, 19.017 juicios orales y resolver 10.490 asuntos gubernativos.

Ante el tribunal de derecho, después de abierto el juicio oral, terminaron 22.145 causas, 603 más que el año anterior, que esta vez había ofrecido aumento sobre los precedentes. En 2 845 de estos juicios retiró la acusación el ministerio fiscal; en 1.558 se declaró extinguida la acción penal.

El total de sentencias condenatorias fué de 15.729, y el absolutorias 4.858, incluídas entre estas las pronunciadas por retirada de la acusación, pues de no ser entre ellas computadas, como no lo fueron en años anteriores, su cifra quedaría reducida á 1.960, inferior á la del año último, y la proporción entre unas y otras sería de 88,92 y 11,08 por 100, respectivamente, superior en 2,77 á favor de las condenatorias sobre la obtenida el año anterior.

El número de veredictos dictados por el Jurado fué de 2.557; 920 de inculpabilidad absoluta y 1.637 de culpabilidad.

Las cifras expuestas dan idea de la extraordinaria labor realizada por los funcionarios del Ministerio fiscal.

No es tampoco pequeña la realizada por la fiscalía del Supremo; además de los 4.470 asuntos de carácter gubernativo en que entendió, despachó 1.629 negocios judiciales, 1.264 en materia penal y 365 en la civil, cifras que, con relación al año anterior, acusan un aumento de 23'55 y 49'60 por 100 respectivamente.

Y como dato curioso, añadiremos, para terminar, que en 31 de diciembre de 1901 sufrían condena en los diferentes penales 10.576 individuos de ambos sexos, número que, unido al de 1.035 que en la misma fecha existía en las cárceles correccionales, arroja un total de 12.611 presidiarios.

NOTICIAS

LOS GENERALES BOERS

Con fecha 15 agosto del corriente año dirijió el general Cronje desde Santa Elena, en donde se hallaba prisionero, á sus amigos de Europa una carta autógrafa, cuyos párrafos más salientes dicen textualmente:

«Nuestra suerte está ya decidida. En 31 de mayo último se firmó la paz después de dos años y medio de desesperada lucha señalada por numerosos actos de heroísmo, perseverancia, de constancia y fe, ha terminado la guerra teniendo que someternos á las leyes del vencedor. No me propongo discutir en esta carta el destino que la Providencia tiene señalado á mi nación; pero por mucho que nos cueste y por mucho que nos duela, no podemos menos que reconocer en todo lo ocurrido los designios y la mano del Todopoderoso, de modo que es deber nuestro, nosotros pobres seres humanos, resignarnos, acatar su voluntad y exclamar con lágrimas en los ojos y la muerte en el corazón: «Señor, hágase tu voluntad».

Según noticias de Santa Elena que publican los periódicos de Londres, han salido ya de aquella isla para el Africa del Sur gran número de prisioneros boers, no quedando ahora en ella más que los que no han querido aún, inspirados y capitaneados por el comandante Wolmarans, miembro que fué de la dieta transvaliense y uno de los boer más enemigos de Inglaterra, prestar juramento de fidelidad al rey Eduardo VII de la Gran Bretaña.

Dícese ahora en Bruselas ser muy problemático que los generales boers recorran algunos países de Europa y América para dar conferencias sobre la guerra anglo-boer y recoger fondos para el socorro de las víctimas de la misma, pues para ello se encuentran con la dificultad de que excepto Luis Botha, que habla algo el inglés no conocen las lenguas europeas, lo cual impediría que fueran comprendidos por las personas que no conociendo el dialecto holandés que se habla en el Africa del Sur, asistieran á dichos conferencias.

Tienen además los caudillos boers que vencer la dificultad de dar á sus discursos una forma que impidiese el ofender la susceptibilidad de los ingleses que están ahora á lo que parece, en excelentes relaciones con Francia, Alemania, Suiza y los Estados Unidos, que son precisamente las naciones que tratan los caudillos boers de recorrer.

El único jefe burguer que puede llevar á cabo la tarea es el Sr. de Reitz, ex-ministro de Estado del Transvaal, que conoce y domina las principales lenguas que se hablan en el mundo civilizado.

Mientras llega el momento de tomar una decisión en tan importante asunto, siguen los boers que hay en Europa conferenciando diariamente con los generales de su país sin poder llegar á acuerdo alguno, pues mientras los primeros pertenecen todos al grupo de los *irreconciliables* están los generales en el opuesto ó sea el que encarga prudencia, aceptar la nueva situación en el Africa Austral y quiere no solo no ofender, sino vivir en paz con Inglaterra, logrando de esta cuantas concesiones sean posibles y esperar así mejores tiempos.

LA REVOLUCION COLOMBIANA

Telegrafían de Panamá que el Gobierno ha autorizado á los liberales empleados en el ferrocarril que continúen en sus puestos para que tanto la compañía ferroviaria como la de navegación continúen funcionando.

Dícese que el general Herrera se está fortificando en Bejuco Chance sin decidirse á atacar á Panamá ó Colón, que están ahora bien guarnecidas y fortificadas.

La Legación Colombiana de Washington ha recibido un telegrama del presidente Marcoquin quien con fecha 13 del corriente anuncia que el general Perdomo al frente de 5.000 hombres desciende por el valle del Magdalena hacia Colón, de modo que en breve tendrá el Gobierno legal en el istmo de Panamá unos 15.000 soldados de todas armas.

Añade el presidente que reina orden completo en el interior del país.

Telegrafía por otro lado el cónsul de los Estados Unidos en Bogotá, que se ha rendido al Gobierno legal el general Carreado, que al frente de considerables fuerzas revolucionarias operaba por los llanos que se extienden al Este de aquella ciudad. Esta rendición, dicen las autoridades colombianas, significa la pacificación completa en la región oriental del país.

Telegrafía también el gobierno colombiano que un buque de guerra de los leales rechazó un ataque de los revolucionarios, en las orillas del río Magdalena.

Según otro telegrama de Panamá ha llegado á aquella ciudad un mensajero diciendo en nombre del ministro de la Guerra que en breve llegará al istmo con todo su ejército el general Perdomo que acaba de dejar pacificada toda la región del Tolima.

ALGO SOBRE TOLSTOI

Dicen de San Petersburgo que la salud del conde Tolstoi que se halla actualmente en sus posesiones de Yasnaia-Poliana, es ahora completamente satisfactoria y tanto es así que puede ya el conde dar largos paseos por los campos y bosques de su propiedad, unas veces sólo y acompañadas otras de algunos parientes, amigos y visitantes que van á consultarie sobre las diferentes cuestiones políticas y sociales que se solventan ahora en Rusia.

Restablecida su salud, dedícase ahora Tolstoi asiduamente al trabajo, pues escribe un folleto sobre la nacionalización del país y prepara al mismo tiempo otra novela cuyo argumento está sacado de la conquista del Cáucaso por los rusos, cuyo título será «Had-

ji-Mouret», ó sea el nombre del personaje principal.

Dicen las personas que ven trabajar ahora al conde Tolstoi, que recuerdan el período más brillante de la actividad de aquel famoso literato contra el cual nada pueden ni los sinsabores ni las enfermedades físicas.

LAS ASOLADAS ANTILLAS

Ha fondeado en Burdeos el vapor correo «Canada», que hizo escala el 1.° del corriente en Fort de France. Declaran los pasajeros del mismo que presenciaron la reciente erupción volcánica de la Martinica, que puede considerársela como mucho más terrible que todas las anteriores, incluso la del 8 de mayo de este año

Declaran asimismo dichos pasajeros que los habitantes de Fort de France son continuamente presa del mayor pánico, pues temen á cada momento un cataclismo que destruya por completo aquella ciudad.

Poco antes de abandonar el vapor «Canadá» las costas de la Martinica, observóse que toda la isla estaba cubierta por una nueva capa de cenizas y que el mar lo había invadido unos 50 metros en todo su circuito, fenómeno que acabó de llenar de pánico hasta á los más animosos.

En Fort de France está la gente muy alerta y á punto de huir en cuanto se nota la menor señal de nuevas erupciones, pues todo el mundo teme perecer asfixiado.

Debido á tanto temor, nadie trabaja en Fort de France y todo está enteramente paralizado.

Vaticinan los habitantes de la ciudad más afectados por el miedo, que antes de terminar el corriente año empujarán los vientos del Norte las masas de fuego y gases deletéreos hacia el Sur, produciéndose una nueva y espantosa catástrofe.

LA INTRANQUILIDAD EN RUSIA

Durante las maniobras del ejército ruso en Kursk, que habrán terminado ya, recibió el Czar Nicolás en el palacio del gobernador de aquella provincia un grupo de prohombres y delegados de las poblaciones más importantes de los gobiernos de Kursk, Poltava, Orel, Kharkoff, Voronege y otros, á los cuales dirigió el citado monarca el discurso siguiente:

«En la primavera de este año y en varias regiones de los gobiernos de Poltava y de Kharkoff, saquearon algunos aldeanos las haciendas y granjas de sus vecinos.

»Los culpables serán castigados cual merecen.

«Espero que las autoridades no permitirán que en lo sucesivo se repitan tales atropellos.

»Deseo recordaros las palabras pronunciadas por mi difunto padre el día de su coronación ante los prohombres y delegados de los mismos gobiernos que están ahora aquí representados, encargándoles que obedecieran á las altas personalidades de la nobleza y que no pusieran fe en cosas absurdas.

»Recordad—les decía mi padre—que uno no se debe enriquecer apropiándose de los bienes del prójimo, sino trabajando, siendo honrado y no separándose de las leyes de Dios.

»Comunicad los que os he dicho á todos vuestros compañeros, añadiendo que no dejaré de hacer todo lo que pueda por satisfacer vuestras verdaderas necesidades».

MAHÓN

¿Está en vigor el Reglamento provisional sobre Secretarios?

Nuestro escrito relativo á la Secretaría del Ayuntamiento ha sido, al parecer, objeto de discusión entre las personas que se ocupan algo de la cosa pública, y todavía existen algunos obtusos ó tercos que no se dan por convencidos. Procuraremos convencer á los obtusos, ya que á los tercos es imposible.

Dijo el señor Orfila en las Casas Consistoriales, y repiten en los cafés los que sostienen el mismo criterio, que el reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios inserto en la Gaceta del 18 de agosto, se halla en vigor con carácter provisional, del mismo modo que se halla en vigor provisionalmente hace años la ley orgánica del Poder judicial. No cabe paridad entre ambas disposiciones como vamos á demostrar.

La ley provisional sobre organización del poder judicial se puso en vigor con el siguiente decreto:

«*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Usando de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 23 de junio último, y conformándome con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único.—La ley provisional sobre organización del Poder judicial aprobada por la de 23 de junio último, *se observará* desde que su publicación se verifique en los términos prevenidos en la ley de 28 de noviembre de 1837. Dado en Madrid á 15 de septiembre de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Ríos.»

Y el reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento va acompañado de una Real orden de Gobernación disponiendo: que el citado reglamento se publique en la Gaceta, con el carácter de provisional, *para que*, en el plazo de sesenta días puedan presentar los ayuntamientos las observaciones que consideren oportunas; que luego pase al Consejo de Estado para que emita su dictámen; y que cumplidos estos trámites y aprobado por S. M. se publique el reglamento definitivo en la Gaceta *para que pueda ponerse en vigor desde el 1.° de enero de 1903*.

Como se vé, no cabe comparación alguna entre la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de secretarios. En la primera se previene terminantemente que, aunque ley provisional, se observe luego de publicada; y en el segundo se dice que solo se publica con el objeto de oir el dictámen de los Ayuntamientos y del Consejo de Estado, y por si esto no fuere bastante añade el ministro que *se propone ponerlo en vigor el 1.° de enero de 1903*. Aquella rige provisionalmente: esta se ha publicado provisionalmente para determinados objetos y regirá acaso el 1.° de enero próximo.

Permítasenos otra consideración, aunque lo dicho sea más que bastante para nuestro propósito.

En el caso de hallarse hoy en vigor el reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, no lo estaría sólo en su artículo 67, que trata de las destituciones, y que se ha creído conveniente sacar á relucir, sino que lo estaría en su totalidad. Y como según el artículo 56 el secretario del Ayuntamiento de Mahón debe gozar del sueldo de cuatro mil pesetas desde el presupuesto siguiente á la sanción del reglamento, si este debía considerarse sancionado y en vigor, no hubiera dejado de pedir el señor Linares, en uso de su derecho, que se consignaran las cuatro mil pesetas en el presupuesto.

Repetimos que no hay lugar á dudas ni cabe en recto criterio sostener que el consabido reglamento se halla hoy en vigor. Pero, no hay peor sordo que el que no quiere oir.

Compréndese que no quieran oir los que anteponen el deseo de favorecer á D. Emilio Linares á tóda otra consideracion.

Lo más sensible es que estos encuentren algunos obtusos que los secundan, y que tienen la desgracia de no entender lo que leen.

A consecuencia del robo verificado en la casa de D.ª Margarita Taltavull habían sido detenidos tres sujetos, y en la mañana de hoy los han puesto en libertad.

* *

El muchacho labrantín natural del anejo pueblo de San Luis de cuya detención nos ocupamos en nuestro número de ayer, ha salido hoy de la carcel en libertad provisional.

* *

Y finalmente han salido también de aquel establecimiento los cinco patrones de las barcas bolicheras, por haber sufrido el arresto consiguiente por insolvencia de unas multas que les habían sido impuestas.

Para tratar asuntos de su incumbencia se ha reunido esta mañana á las once la Junta de pesca de nuestro puerto, convocada al efecto por la autoridad de Marina.

«La Correspondencia Militar» en su número de 11 del presente mes publica un artículo en que analiza algunas prescripciones de la ley de caza y sostiene que los dueños ó arrendatarios de terrenos necesitan para poder cazar, además de la licencia de uso de armas la de caza que expiden los gobernadores civiles.

* *

Al amanecer de mañana marchan á Ciudadela los principales artistas de la compañía gimnástica y demás variedades que ha actuado hasta el domingo último en nuestro Coliseo, con el objeto de dar cuatro funciones en el teatro «Círculo Artístico» de aquella ciudad.

Esta noche de nuevo á once tendrá lugar en el casino «Nuevo Centro» otro concierto á cargo de la familia *Constans*, interpretando un programa selecto y variado.

* *

En el salón del casino «El Consey» se celebrará la segunda presentación del aplaudido tercetto *Constans* en la noche de mañana de nueve á once de la misma, el cual ejecutará las mejores piezas de su escogido repertorio.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

SESIÓN DEL 21 SEPTIEMBRE DE 1902

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca y asistiendo los señores Concejales Díaz, Pons (D. Pedro), Pons (D. Bernardino), Juan y Villalonga.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conforme á lo interesado por el Ayuntamiento de Mahón, se acordó solicitar del Sr. Jefe de obras públicas de esta Isla, la colocación de pretiles en los puntos que sea necesario de la carretera de este Distrito, para evitar todo desgraciado accidente.

Bajo las condiciones que tiene establecidas este Ayuntamiento, se acordó autorizar á D. Juan Marí Ferrer, para que construya á su costa una acera de ladrillos acanalados frente la casa de su propiedad situada en esta Villa calle de San Jorge n.° 16.

Se acordó pase á la Comisión de Policía urbana y vecinos interesados una instancia del referido D. Juan Marí, solicitando permiso para construir un horno de pan cocer en la casa de la calle de San Jorge que se lleva indicada.

Y se levantó la sesión.

Cotización Oficial

Madrid 22 Septbre. á las 16.

4 % interior.	74'05
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	93'95
Carpetas	93'70
Banco España	472'50
Tabacalera	401'90
Paris á la vista.	33'60 á 33'09
Lóndres id.	33'18 á 00'00

Banco de Mahón

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	50'00	00'00
Banco de Mahón.	38'00	40'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	25'00
Soc. gen. Alumbrado	101'00	00'00
Marítima	97'00	00'00
Maquinista Naval	110'00	00'00
Oblig. municipales	00'00	00'00

Mahón 16 Sepbre. 1902.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 22, 11.

Fondeado «Nuevo Mahonés» las nueve, salimos Alcudia las diez, travesía calmas.

Cabot.

* *

Palma.

«Menorquín» llegado felizmente amanecer.

Cardona.

A la hora de entrar en máquina el presente número no habíamos recibido ningún telegrama de nuestro servicio particular.

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIOS

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento queda expuesto al público desde el día de hoy hasta el día 31 Octubre próximo el padrón formado para la cobranza del impuesto sobre las casas cuyos tejados vierten las aguas á la vía pública y que están sugetas al arbitrio municipal establecido sobre ellas en el corriente año, para que puedan presentar reclamaciones en estas Casas Consistoriales durante el mencionado plazo los que se consideren agraviados con las clasificaciones hechas.—Mahón 20 Septiembre 1902.—El Alcalde-Presidente, Juan Victory.

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

Debiendo procederse en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectuar los trabajos preliminares para la formación del alistamiento del próximo reemplazo del ejército de 1903 se interesa á todos los mozos que desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del año referido cumplan la edad de veinte años, y en su defecto á sus padres, curadores ó parientes mas cercanos, para que se presenten á su inscripción en estas Casas Consistoriales, con el fin de evitarse la responsabilidad en que incurrirían los que dejen de efectuarlo.—Mahón 22 Septiembre 1902.—Juan Victory.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca,

Capitán del Puerto de Mahón etcétera etc.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la Real Patente de Navegación mercantil n.° 829 expedida á favor del Laud nombrado «Pleta», folio 479 3.ª Lista de Palma (Mallorca), se anuncia la pérdida de dicho documento para que los que tengan noticias del mismo se sirvan facilitarlas á esta Comandancia.

Mahón 22 Septiembre de 1902.—Emilio Guitart.



La Marítima

Compañía Mahonesa de Vapores

Con motivo de las próximas fiestas de Nuestra Señora de la Merced que deben celebrarse en Barcelona desde el día 24 del actual hasta el 2 Octubre próximo, esta empresa ha acordado facilitar pasages de ida y vuelta á mitad de precio en las espediciones de nuestros Vapores de los días 21, 24 y 28 del corriente para Barcelona pudiendo regresar indistintamente en los días 24 y 26 del mismo y 1.° y 3 de Octubre próximo.

Los señores pasageros que tengan pasage de ida y vuelta, deberán reservarse el talón de la derecha de la papeleta que se les entregue al despacharse en Mahón, el cual presentarán en el despacho de D. Francisco Novelle, Pórticos de Xifre 6, antes de las doce del día de salida para Mahón con objeto de que figuren sus nombres en las Relaciones de pasajeros y se les señale número de camarote si á el tienen derecho; en este acto deberán los señores pasageros satisfacer el derecho de transporte correspondiente al regreso, que importan:

Ptas. 1'00 los pasageros de 1.ª clase
» 0'50 los » de 2.ª »
» 0'25 los » de 3.ª »

Los precios de pasage de ida y vuelta son los siguientes:

Ptas. 26'00 1.ª clase
» 20'00 2.ª »
» 10'00 3.ª »

Mahón 16 Octubre 1902.

Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Nayr[?]o, Juan F. Taltavull.

Don Mateo Ros Pujol, Re-

Recaudador interino de hacienda en el partido de Menorca.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la Provincia se ha dictado con fecha de 16 Septiembre de 1902 la siguiente

PROVIDENCIA: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción, quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días veinte y seis al veinte y ocho en Mahon calle de la Infanta 12 de 8 á 13 del día, donde tengo mis oficinas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se decretará el 2.° grado de apremio contra los morosos.

Mahón 18 de Septiembre de 1902.—El Recaudador accidental.—Antonio M. Tudurí.

18-22 y 25.

Cambio Mahonés

(EN LIQUIDACIÓN)

Habiendo esta casa traspasado todos los préstamos á la Sociedad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahón» lo hace público para conocimiento de los mutuarios, suplicandoles al propio tiempo pasen á canjear sus respectivas papeletas á la mayor brevedad posible especialmente las que no estén al corriente de intereses.

15-17-19-22-26-29

Administracion de Consumos

DE MAHON

Habiéndose empezado el período de la matanza de cerdos en esta población, se recuerda á los dueños de los que se sacrifiquen en las casas particulares, la obligación en que se hallan de avisar con tres días de anticipación al en que deba efectuarse la matanza, á fin de que por esta Administración se den las órdenes oportunas para que por los empleados que la misma designe, pueda procederse al aforo ó peso de las reses mencionadas.

Lo que hace público á los efectos procedentes.

Mahón 20 de Septiembre 1902.—El Administrador P. P. Juan Salord.

***

Se avisa á los vecinos del extraradio de este término municipal, que la cobranza del repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios correspondiente al 3.° y 4.° trimestre del año actual, quedará abierta desde 1.° de Octubre próximo venidero hasta el 31 del propio mes, en el local que ocupan estas oficinas frente al fondeadero de los vapores correos.

Los que transcurrido el indicado plazo no hayan satisfecho sus respectivas cuotas quedarán sujetos al procedimiento ejecutivo de apremio.

Mahón 22 de Septiembre 1902.—El Administrador P. P. Juan Salord.

Casino Centro Republicano

Habiendo quedado vacante el cargo de Conserge de este Casino; se participa que hasta el día 10 de Octubre se hallarán de manifiesto en la Consergería de esta Sociedad el pliego de condiciones. Lo que se hace público para los que deseen obtener dicha plaza.

Villa-Cárlos 20 Septiembre 1902.—P. A. de la J. D.—El Secretario.—Miguel Prieto.

Francisco Fábregues, imp.